

**AYUNTAMIENTO**

DEL DISTRITO DE

31241 METAUTEN

(NAVARRA)

Telf. y Fax: 948 540 139

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Metauten celebró el 13 de junio de 2017, se adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

4º.- Pactos locales por la conciliación

Para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, desde el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) se impulsa este programa, cuyo objetivo es trabajar la conciliación de la vida laboral, personal, y familiar. Este programa surge de agentes sociales y desde el Ayuntamiento se deberá aprobar la solicitud de inserción previa a la realización del pacto local por la conciliación, en el cual deberán participar los Concejales y otros agentes sociales del Valle. Este pacto facilitará formación y recursos para los vecinos de Metauten. Estamos hablando de recursos para personas dependientes (niños, tercera edad, personas cuidadoras...).

Inicialmente para la elaboración del pacto no es necesario un compromiso presupuestario, aunque posteriormente cada entidad pondrá sus recursos para el desarrollo de las acciones que se aprueben.

Pasos para la firma del pacto:

- convocatoria por parte del Ayuntamiento a otras entidades de la localidad con las que piensa pueda establecer el pacto
- Creación de dos comisiones de trabajo (insitucional y técnica) apoyadas por la asistencia técnica
- Diseño, redacción y firma del pacto entre todas las entidades participantes.

Estas son las actuaciones en las que puede llegar a incluirse dentro del pacto:

Servicios de guarderías, servicio de asistencia a personas dependientes, Servicio de compras colectivas y catering para personas mayores, ludotecas, cuidacuentos y bebetecas, servicios de acompañamiento a escolares...etc.

Abierto el debate por la alcaldía, todos los concejales muestran su conformidad a la propuesta de solicitar la participación en el programa de pactos locales por la conciliación y sometido a votación, por unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.- solicitar participar en el Programa "Pactos Locales por la Conciliación" que impulsa el Instituto Navarro para la Igualdad

Segundo.- Comprometerse con personal y medios propios, ser entidad coordinadora e impulsar, dinamizar y facilitar el desarrollo del Programa "Pactos Locales por la Conciliación", según las pautas y orientaciones que se irán estableciendo de forma consensuada con el asesoramiento técnico que el Instituto Navarro para la Igualdad pondrá a su disposición durante el año 2011 y con el calendario que definitivamente se apruebe.

La participación en el programa durante este año concluirá con la redacción definitiva y firma del Pacto Local por la Conciliación.

Esta certificación se expide antes de la aprobación del Acta de la Sesión por lo que se le notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer directamente ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo ó la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados des de el día siguiente a esta notificación

En Metauten, a 14 de junio de 2017

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



LA SECRETARIA